

Madrid 3 de Julio de 1881. D. Juan Pizarro y C.
 de Madrid sus hijos y D. Juan de Dios y C.
 de Madrid y sucesores de los señores



Castilla del
 - Castilla
 Representación en
 Terceros.

Se vio la resolución de la Junta Directiva de
 de Juan de Dios y C. acompañada en el expediente formado por la
 cuenta de la Castilla Nacional otorgada en las plazas del
 Castilla de este Puerto en consecuencia de la misma
 fue presentada por D. Juan Pizarro y C. para su aprobación
 de ella a quien se concede la posesión en el de
 sus propios y que son de los señores. Entendido por
 este Ayuntamiento de acuerdo con el expediente de
 aprobación, y se firmó presente y se publicó en
 en el acto que se celebró en el último Ayuntamiento de
 este Puerto, notándose al efecto por el suble
 guerra

Casas
 Edicto p. publicac
 venta.

Por el infrascripto Srct. se dio cuenta a este
 Ayuntamiento del expediente de edicto p. publicac
 venta de Casas a esta pública para su con-
 veniencia en el lugar de Santa, pacífico y saludable
 que deban tener efecto desde primero de Julio del
 presente de conformidad con lo que se acordó y
 en esta se vio la resolución firmada y se deban
 observar estrictamente y bajo la responsabilidad

Se
 Intendencia J. P. de
 de observar el de la
 Casa Pastas.

se en destino al Sr. Pizarro y C. para que se le
 casa Pastas de esta Ciudad. Entendido por este
 Ayuntamiento de acuerdo con el expediente de
 aprobación, y se firmó presente y se publicó en
 en el acto que se celebró en el último Ayuntamiento de
 este Puerto, notándose al efecto por el suble

